



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1035/17

Res. 630/17

ACTA N° 94, de fecha 29 de marzo de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir el cargo de Músico Asistente de la Orquesta Institucional del CETP, en carácter interino, con una carga horaria de 20 horas semanales;

RESULTANDO: que la Secretaría Docente, propone el Perfil, las Bases y Tribunal correspondiente;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario aprobar el Perfil y las Bases y autorizar la realización del Llamado, así como la integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cubrir el cargo de Músico Asistente de la Orquesta Institucional del CETP.

a) Identificación del Cargo

Denominación: Músico Asistente de la Orquesta Institucional del CETP en carácter interino.

El cargo se renovará automáticamente en forma anual, mediando informe favorable del Jeraarca.

El cargo implica una carga horaria de 20 horas semanales.

b) Características de la Orquesta Institucional

La Orquesta Institucional depende jerárquicamente de la Secretaría Docente del

CETP. Su formato es de "Big Band" más fila de maderas y está conformada, en la actualidad, por el Director, 26 instrumentistas, 2 vocalistas.

Además 1 encargado de mantenimiento, 1 sonidista.

Realiza conciertos didácticos en los Centros Educativos del CETP y otras actuaciones eventuales en organismos públicos y privados que lo soliciten, así como también en la comunidad.

Su repertorio es amplio, va desde el jazz hasta la música popular latinoamericana, fragmentos de obras clásicas adaptadas, Himnos, versiones instrumentales y cantadas.

#### c) Objetivo del cargo

El cargo implica la organización, articulación y asistencia de las actividades a realizar por la Orquesta Institucional del CETP.

#### d) Funciones

- Organizar y coordinar conjuntamente con el Director y la Secretaría Docente las diversas actividades de la Orquesta Institucional.
- Realizar junto al Director y en coordinación con la Secretaría Docente el cronograma anual de actividades.
- Establecer estrategias para jerarquizar la labor de la misma con el objetivo que sea un referente musical y pedagógico dentro de la ANEP y la comunidad.
- Gestionar y administrar con eficacia los recursos disponibles tanto humanos, materiales como financieros.
- Otras funciones vinculadas al perfil que pudieran ser encomendadas por la Secretaría Docente y/o el Director.

2) Aprobar el Llamado a Aspiraciones para cubrir el cargo de Músico Asistente de la Orquesta Institucional del CETP, en carácter interino, con una carga horaria de 20 horas semanales.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

3) Aprobar las Bases del citado Llamado que a continuación se detallan:

a. Requisitos Excluyentes

- Bachillerato completo.
- Acreditar conocimientos en el área musical (ejecución de instrumentos, archivero, arreglista, gestión de grupos musicales, entre otros).

b. Etapas del Llamado

El Llamado consta de dos etapas:

- Valoración de méritos - 60 puntos
- Entrevista con defensa de Propuesta de trabajo - 40 puntos

Valoración de Méritos

Formación académica – 20 puntos

Experiencia – 40 puntos

Se valorará experiencia comprobable en la coordinación de grupos, instituciones musicales o artístico-culturales de acuerdo al tiempo y lugar de desempeño así como los resultados obtenidos en la gestión.

Entrevista con defensa de Propuesta de Trabajo – 40 puntos

Pasarán a la instancia de entrevista aquellos que cumplan con los requisitos de inscripción y obtengan como mínimo 10 puntos en la valoración académica y 25 puntos en experiencia.

El postulante deberá presentar, al momento de la inscripción, una Propuesta de Trabajo donde desarrollará su visión y proyección del rol en la Orquesta Institucional en relación a los lineamientos de la Administración Nacional de Educación Pública y los objetivos culturales del CETP (se adjunta información).

La Propuesta de Trabajo deberá tener una extensión mínima de 2 carillas y un máximo de 3, en letra Arial 12, justificado e interlineado 1,5, hoja A4.

En la entrevista se deberá defender la propuesta, debiendo obtener como

mínimo 20 puntos.

#### Deméritos

Se solicitará de oficio a la División Jurídica del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Para el caso que el Aspirante cuente con Deméritos se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos. Se descontará como máximo hasta 20 puntos.

Estos deméritos serán proporcionados por el Aspirante en caso de tener actuación fuera del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

#### TITULARES

- Prof. Gerardo STEZANO
- Prof. Martín MUGUERZA
- Prof. Janet ANDRADE

#### SUPLENTE

- Prof. Jaqueline MOR
- Prof. Horacio DI YORIO
- Prof. Rosario PICAPEDRA

#### REVISIÓN DEL FALLO

- La decisión del Tribunal solo podrá ser revisada por el Consejo de Educación Técnico-Profesional por su propia iniciativa o a petición de parte interesada y sólo cuando el fallo sea violatorio de una norma legal o reglamentaria.
- Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante el Departamento de Selección y Promoción, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

5) Las inscripciones se recepcionarán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) San Salvador 1674 Oficina 39), en el interior del país podrán inscribirse en las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica en el período comprendido del 03/04/17 al 21/04/17 en el horario de 13 a 17.

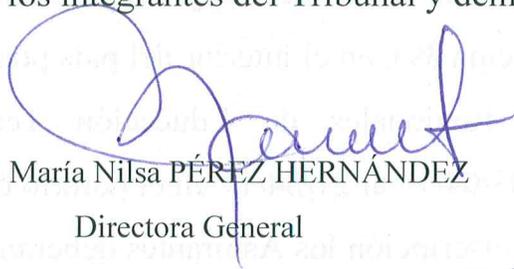
Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia)
- c) Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- d) Relación de méritos debidamente foliados junto con los documentos correspondientes originales y fotocopados para su autenticación en la oficina receptora.
- e) Propuesta de trabajo
- f) El formulario de inscripción tendrá valor de declaración jurada por lo que cualquier inexactitud en la misma determinará la no inclusión del Aspirante en el registro o su eliminación quedando a criterio de la autoridad iniciar un proceso disciplinario.
- g) En el momento de la inscripción se entregará al aspirante el recibo de inscripción donde conste fecha de la misma.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y

Promoción), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

